



DON MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 2 de junio de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Servicio de Gestión Presupuestaria

REF.: Expte. 20/2017

MASP/tmu

Visto el Contrato de concesión de ayuda FEDER entre la Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020 y El Cabildo Insular de Fuerteventura, beneficiario principal del proyecto AFRIMAC, por la que se concede al Cabildo de Fuerteventura trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos euros con veinticinco céntimos (374.772,25 €) para cofinanciar los costes totales del proyecto para el intercambio empresarial en materias de alto impacto económico y medioambiental entre Canarias y África Occidental (AFRIMAC).

Vista la Propuesta del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 22 de mayo de 2017, mediante la cual solicita incorporar nuevos créditos al actual Presupuesto para ejecutar el citado proyecto financiado.

Visto el certificado emitido por la Interventora Accidental, D^a. María Dolores Miranda López, de fecha 23 de febrero de 2017, donde certifica que queda acreditado el compromiso firme de aportación a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura por la concesión de ayuda FEDER dentro del Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, para el "Proyecto para el intercambio empresarial en materia de alto impacto económico y medioambiental entre Canarias y África Occidental", identificado como AFRIMAC.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 31 de mayo de 2017, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte 20/2017

MASP/tmu

Vista la Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 1 de junio de 2017, debidamente fiscalizada por la Interventora Accidental, D^a María Dolores Miranda López, el 2 de junio de 2017.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D^a. M^a Dolores Miranda López, de fecha 2 de junio de 2017.

En virtud de lo establecido en la Base décima de Ejecución del Presupuesto de 2017, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253/2015 de fecha 4 de agosto.

HE RESUELTO

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 20/2017, de Generación de Créditos por importe de ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y cuatro euros con trece céntimos (198.334,13 €), correspondiente a la ayuda FEDER para financiar el proyecto AFRIMAC, habilitando las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
30 491.01 "FEDER: AFRIMAC"	198.334,13 €
TOTAL INGRESOS	198.334,13 €

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
30 4630F 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas"	9.000,00 €
30 4630F 226.02 "Publicidad y propaganda"	25.590,95 €
30 4630F 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos"	26.600,00 €
30 4630F 226.99 "Otros gastos diversos"	63.900,02 €
30 4630F 227.06 "Estudios y trabajos técnicos"	50.000,00 €
30 4630F 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"	11.243,16 €
30 4630F 230.00 "Dietas de los miembros de los órganos de gobierno"	3.000,00 €



Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte 20/2017

MASP/tmu

30 4630F 230.20 "Dietas del personal no directivo"	3.000,00 €
30 4630F 231.00 "Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno"	3.000,00 €
30 4630F 231.20 "Locomoción del personal no directivo"	3.000,00 €
TOTAL INGRESOS	198.334,13 €

b) Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 2 de junio de 2017.

**EL CONSEJERO DELEGADO DE
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y EMPLEO**



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez

